



# DESHEREDADOS



**Save the Children**

**ANEXO**  
**ANDALUCÍA**

Desigualdad infantil, igualdad de oportunidades  
y políticas públicas









# "Un niño pobre es aquel que no puede soñar."

Niña, 9 años. Vallecas, Madrid.

**Coordinación:**

Ana Sastre  
Almudena Escorial

**Autoras:**

Javier Cabrera  
Liliana Marcos

**Foto portada:**

Mingo Venero

**Gráficos e ilustraciones:**

Germán Gullón (VALBHY)

**Arte y maquetación:**

Óscar Naranjo Galván  
LÚDICA, Marketing y Comunicación

FEBRERO 2017

**Edita:**

Save the Children España



# INTRODUCCIÓN

En años recientes y especialmente a raíz de la crisis económica global de 2008, el debate sobre las implicaciones de la creciente desigualdad socio-económica en el mundo ha cobrado mayor fuerza. Este debate se ha visto reforzado por la confirmación de que la desigualdad no solo es indeseable desde una perspectiva ética o moral, sino también socio-económica. Los países en los que la desigualdad ha aumentado también registran una mayor desaceleración económica e inestabilidad social.<sup>1</sup> La desigualdad en la infancia es especialmente perjudicial no sólo por sus consecuencias, sino también porque las niñas y niños carecen en general de las posibilidades de modificar sus circunstancias y a menudo están sujetos a las decisiones y elecciones de su entorno familiar. Además, en una sociedad más desigual tener las mismas oportunidades se hace más difícil, de forma que la posición que los niños y niñas ocuparán en ella dependerá en mayor medida del lugar que ocuparon sus padres y madres: no sólo hay más pobreza, si no que ésta se hereda en mayor medida. Una sociedad que piensa y trabaja con la mirada puesta en el futuro, que se quiera autodefinir como justa, no puede ignorar las necesidades presentes de sus niñas y niños.

En este documento, anexo del informe **“Desheredados”**, se explora la desigualdad que afecta a la infancia en Andalucía, con especial hincapié en tres vertientes concretas: la protección social, la vivienda y la educación. Más información en: [savethechildren.es/desigualdad](http://savethechildren.es/desigualdad)

Este anexo ha sido elaborado por Javier Cabrera y Liliana Marcos en base a una exploración previa de datos y políticas llevada a cabo por la empresa Ksnet.



<sup>1</sup> UNICEF (2012 B): Child Poverty and Inequality, New Perspectives. UNICEF.



# LA DESIGUALDAD INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA

La infancia andaluza más vulnerable sufre de una triple desigualdad: intergeneracional al estar las niñas y niños más empobrecidos que otros grupos de edad; interterritorial, al superar en 15 puntos la media estatal de infancia viviendo en pobreza; y entre los propios niños y niñas andaluces ya que la caída de ingresos desde la crisis ha sido desproporcionada en las rentas bajas.

La pobreza infantil en Andalucía, lejos de mejorar o mantenerse, empeora más intensamente que en otros territorios. El porcentaje de **población menor de 18 años en situación de pobreza relativa<sup>2</sup> en 2015 era del 44,6%<sup>3</sup>**, mientras que la media del Estado se encontraba en un nada desdeñable 29,6%<sup>4</sup>. Un total de 726.059 niños y niñas viviendo en pobreza que sitúan a Andalucía como la segunda comunidad autónoma con mayor porcentaje de población infantil en pobreza relativa, únicamente por detrás de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La infancia andaluza se aleja así de la del resto del Estado: si en 2008 Andalucía ya mostraba porcentajes alarmantes de población infantil en situación de pobreza relativa (33,5%)<sup>5</sup>, casi 7 puntos por encima de la media nacional en 2008 (26,8%)<sup>6</sup>, en 2015 la brecha entre la infancia andaluza y la media estatal se había duplicado hasta llegar a 15 puntos.

Además la pobreza afecta en mayor medida a la infancia que a otros grupos de edad andaluces. Esto es consecuencia de que la caída generalizada de los ingresos en la Comunidad Autónoma entre 2008 y 2015 ha afectado más a los hogares con niños y niñas a cargo. De ahí que el índice GINI infantil supere en un punto al GINI de la población general (36 puntos frente a 35).<sup>7</sup>

2 Se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza relativa cuando dispone de una renta igual o menor al 60% de la renta media estatal.

3 INE. Save the Children utiliza datos del INE para la medición de la pobreza relativa, calculada sobre la renta mediana estatal.

4 Ibid.

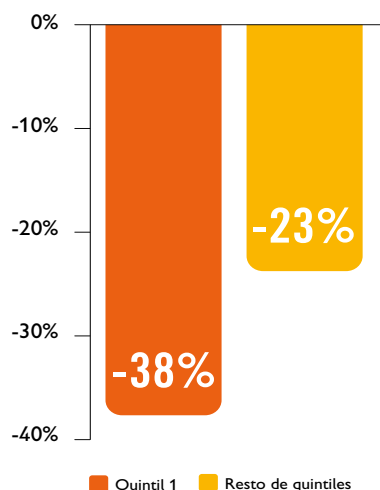
5 Nota: Elaboración propia a partir de la ECV (INE). Los cálculos se han realizado a través de la distribución de personas. Se han empleado pesos poblacionales individuales. Los niveles de renta equivalente disponible se han actualizado utilizando la media anual del IPC para Andalucía. Los cálculos han de considerarse con gran cautela debido al número limitado de observaciones.

6 INE.

7 El índice de GINI mide hasta qué punto la distribución del ingreso entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución igualitaria. Un índice de GINI de 0 representa la igualdad perfecta, mientras que un índice de 100 representa el máximo

Pero, además, esta caída de ingresos ha golpeado desproporcionalmente a **los niños y niñas de los grupos de renta más baja; el primer quintil<sup>8</sup> de renta ha visto reducido en un 38%<sup>9</sup> sus ingresos disponibles** entre 2008 y 2015, frente a una reducción de un 23% para el resto de los quintiles.

**Caída de renta en la infancia por quintiles (2008-2015)**



Fuente: elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

Esta pérdida de ingresos entre los más vulnerables se traduce en un incremento de la intensidad de la pobreza: los pobres son cada vez más pobres. Esta realidad se refleja en el porcentaje de **niños y niñas viviendo en situación de pobreza severa<sup>10</sup> en la Comunidad Autónoma (25,7% - 418.370 niños y niñas)<sup>11</sup>** o en el porcentaje de **niños y niñas viviendo en situación de privación material severa<sup>12</sup>, que ha pasado de un 8,7% en 2013 a un 9,8%<sup>13</sup> en 2015.**

de desigualdad. Si viene expresado en coeficiente y no en índice, toma valores entre 0 y 1. En esta publicación GINI viene expresado siempre en índice.

8 El quintil de ingreso se calcula ordenando la población (de una región, país, etc.) desde el individuo más pobre al más adinerado, para luego dividirla en 5 partes de igual número de individuos; con esto se obtienen 5 quintiles ordenados por sus ingresos, donde el primer quintil (o Q1, quintil 1) representa la porción de la población más pobre; el segundo quintil (Q2, quintil 2), el siguiente nivel y así sucesivamente hasta el quinto quintil (Q5, quintil 5), representante de la población más rica.

9 Nota: elaboración propia a partir de la ECV.

10 Se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza severa cuando dispone de una renta igual o menor al 40% de la renta media estatal.

11 INE.

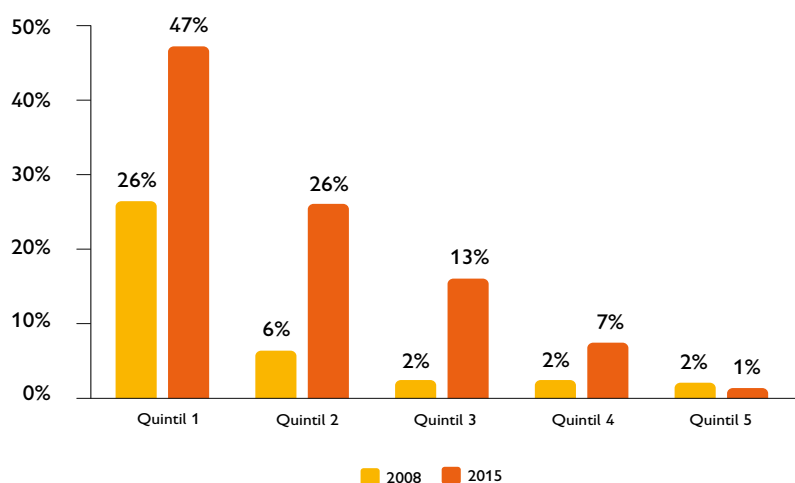
12 La población en situación de privación material severa incluye a aquellas personas que no se pueden permitir como mínimo 4 de los siguientes 9 ítems: (1) pagar las facturas de alquiler, hipoteca o servicios públicos; (2) mantener el hogar a adecuadamente caliente; (3) asumir gastos imprevistos; (4) comer carne o proteínas de manera regular semanalmente; (5) ir de vacaciones; (6) disponer de coche; (7) disponer de lavadora; (8) disponer de aparato de televisión en color; (9) disponer de teléfono.

13 INE.

Esta tendencia en la reducción de ingresos está asociada a la destrucción de empleo, especialmente de empleo temporal, que de nuevo ha afectado de manera desigual a los niños y niñas de los distintos niveles de renta. El número de niños y niñas que viven en hogares donde nadie trabaja o donde hay baja intensidad laboral se ha disparado entre 2008 y 2015, sufriendo el mayor impacto los niños y niñas de los grupos de renta más baja, donde el **porcentaje de niños y niñas que residen en hogares con esta situación de baja empleabilidad ha pasado de un 26%<sup>14</sup> en 2008 a un 47% en 2015.**

La incidencia del desempleo de larga duración (12 o más meses) es mucho mayor entre los sustentadores principales de hogares con menores de edad, el 17% frente al 4,6% en hogares sin menores en su seno.<sup>15</sup>

**Proporción de niños que reside en hogares donde nadie trabaja o hay baja intensidad laboral, por quintil (2008-2015)**



Fuente: elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

Tal y como demuestran los datos analizados, los índices de pobreza y desigualdad infantil en la Comunidad Autónoma andaluza presentan un aumento constante y sostenido desde 2008, año del inicio de la crisis, sin que las **políticas públicas puestas en marcha para la lucha contra la pobreza y la desigualdad infantil hayan conseguido contener estas tendencias negativas. Además, se pone de relieve que la salida de la situación de pobreza de los niños y niñas andaluces se encuentra cada vez más lejos.**

<sup>14</sup> Nota: Elaboración propia a partir de la ECV, INE.

<sup>15</sup> Dato 2013. Fuente: EINSFOESSA 2013.



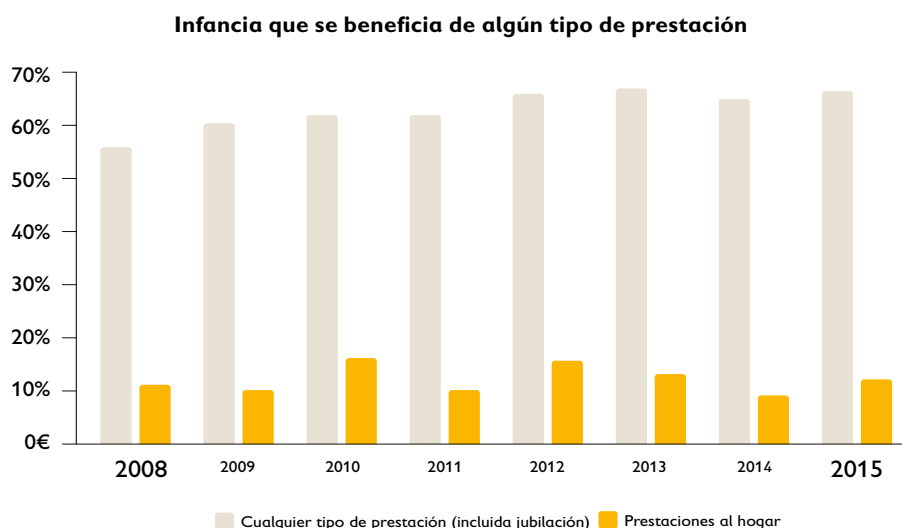
# ¿REDUCE LA PROTECCIÓN SOCIAL LA DESIGUALDAD INFANTIL EN ANDALUCÍA?

La desigualdad en Andalucía no se ve apenas afectada por las transferencias sociales al hogar, aquellas que deberían diseñarse para proteger a los niños y niñas. A pesar de los altos índices de pobreza infantil, tan sólo un 12% de los niños y niñas andaluces recibe alguna prestación al hogar.

Al igual que pasa en el resto del Estado, en Andalucía una gran cantidad de niños y niñas se benefician de alguna prestación social de forma circunstancial, alguien de su entorno recibe una prestación individual —especialmente la de desempleo o la de jubilación— y ellos conviven con esa persona. Nada menos que un 66% de los niños y niñas andaluces son beneficiarios indirectos de algún tipo de prestación.

Sin embargo, las ayudas al hogar, pensadas para proteger a la familia y que incluyen ayudas a las familias, asistencia social y ayuda a la vivienda, son mínimas. En el gráfico que se recoge a continuación se observa como las prestaciones al hogar sólo llegan a un 12% de los niños y niñas andaluces.

Dos tercios de los niños y niñas andaluces son beneficiarios indirectos de algún tipo de ayuda; sin embargo, la capacidad de las prestaciones sociales para reducir la desigualdad resulta ineficaz.



Fuente: elaboración propia en base a Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

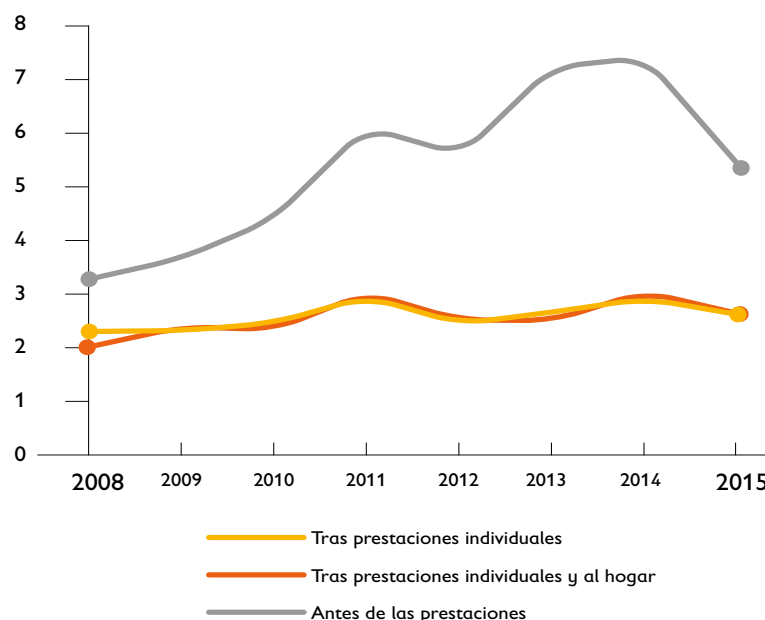
La capacidad de las prestaciones sociales para reducir la desigualdad de la infancia en Andalucía muestra signos preocupantes de ineficacia. Dada la especialmente preocupante situación de la infancia, el impacto de las transferencias que tienen como beneficiarios a los niños y niñas sobre el índice GINI es pírrico, tal y como reflejamos en la siguiente tabla.

|      | GINI infancia<br>antes de<br>transferencias | GINI tras<br>transferencias<br>individuales | GINI tras<br>transferencias<br>al hogar |
|------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 2008 | 39,5                                        | 35,3 (4,2)                                  | 34,8 (-0,5)                             |
| 2011 | 43,8                                        | 35,7 (-8,1)                                 | 35,3 (-0,4)                             |
| 2015 | 45                                          | 37 (-8)                                     | 36,3 (-0,7)                             |

Fuente: elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

Para valorar en qué grado ambos tipos de transferencias (individuales y al hogar) contribuyen a reducir las diferencias entre las rentas medianas con aquellas más pobres –esas que se han visto especialmente perjudicadas desde 2008–, en el siguiente gráfico analizamos la ratio de desigualdad entre las rentas del 10% de población más pobre respecto a la mediana en Andalucía antes y después de las transferencias.

**La infancia en la mediana de renta tiene 2,6 veces más ingresos que el 10% más pobre**



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

Por un lado, el gráfico muestra que ya desde el año 2008, se daba una ratio elevada de desigualdad. En otras palabras: la infancia situada en la renta mediana accedía, tras transferencias sociales, a 2,2 veces más renta que los del 10% más pobre. Con la llegada de la crisis en 2008,



se observan dos cosas: la primera es que sin la acción pública en forma de transferencias individuales (especialmente la prestación por desempleo), los niños y niñas más pobres se habrían quedado muy alejados de las rentas medianas, la segunda es que las prestaciones al hogar (línea naranja) no acercan en absoluto a los niños y niñas del 10% más pobre a los situados en la renta mediana.

Podemos completar el análisis evaluando el grado en qué las prestaciones inciden en la reducción de las cifras de pobreza, tanto para la pobreza relativa como para la pobreza severa. En este sentido, observamos que las prestaciones individuales a adultos reducen circunstancialmente la pobreza infantil de forma significativa; mientras que aquellas dirigidas en teoría a proteger a los hogares y a los niños y niñas no tienen apenas impacto.

#### Evolución de la pobreza infantil relativa

|      | Pobreza antes de transferencias | Pobreza tras transferencias individuales | Pobreza tras transferencias individuales y al hogar |
|------|---------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 2008 | 45%                             | 34,4%                                    | 33,5%                                               |
| 2012 | 52%                             | 41,5%                                    | 40,5%                                               |
| 2015 | 56,6%                           | 45,3%                                    | 44,6%                                               |

#### Evolución de la pobreza infantil severa

|      | Pobreza antes de transferencias | Pobreza tras transferencias individuales | Pobreza tras transferencias individuales y al hogar |
|------|---------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 2008 | 23,5%                           | 17,2%                                    | 15,8%                                               |
| 2012 | 18,6%                           | 19,5%                                    | 18,6%                                               |
| 2015 | 40,8%                           | 26,4%                                    | 25,7%                                               |

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE.

## LA INVERSIÓN EN INFANCIA EN ANDALUCÍA

La razón por la que la protección social que está dirigida al hogar, incluyendo niños y niñas, no tiene impacto significativo ni en la reducción de la pobreza ni la desigualdad infantil es porque es fundamentalmente de carácter contributivo. Esto deja fuera a los más vulnerables (aquellos que no se encuentran en activo) y es un sinsentido ya que niños y niñas no trabajan en ningún caso.

Las prestaciones más importantes que dependen de la Administración central, incluyendo la del desempleo que en Andalucía es la que tiene

**El carácter contributivo de la protección social dificulta su capacidad para reducir la pobreza y la desigualdad infantil.**

más impacto en niños y niñas, son contributivas; y de ahí que la protección social autonómica deba jugar un papel complementario con un claro componente no contributivo. Para que esto sea así, hay que evitar que las prestaciones sean de cuantía poco generosa y que los requisitos para acceder a ellas resulten demasiado exigentes.

El reciente Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020 incluye como área de mejora la consolidación de las ayudas económicas a las familias vulnerables como medida para combatir la pobreza “con los ajustes necesarios en los perfiles de personas beneficiarias e importes de las ayudas, para garantizar su sostenibilidad en el contexto presupuestario”. Que la definición de quién recibe la ayuda y la cuantía de la misma queden supeditadas a la disponibilidad de fondos hace necesario un gran esfuerzo presupuestario para lograr que las ayudas realmente combatan la pobreza.

Por otro lado, el acceso a las ayudas económicas familiares, también incluidas en el Plan, vigentes desde 2013 y concedidas por Servicios Sociales, queda determinado por el IPREM<sup>16</sup> cuya cuantía lleva siete años congelada y es inferior al umbral de la pobreza, lo que provoca que familias con renta inferior al umbral de la pobreza pero superior al IPREM no tengan acceso a este tipo de ayudas.

El Ingreso Mínimo de Solidaridad, la renta mínima de inserción de la Comunidad Autónoma, comparada con las ayudas similares presentes en otros territorios no es un derecho subjetivo, por lo que depende de la disponibilidad presupuestaria, y está limitada temporalmente, características que le restan eficacia. Por otra parte, es de valorar que se hayan prorrogado las medidas contempladas en el Decreto-Ley 8/2014<sup>17</sup>, de 10 de junio, que establece una serie de prestaciones en el contexto de la crisis dirigidas a limitar la desigualdad y el impacto de la pobreza.

La puerta de entrada para poder solicitar las prestaciones y servicios impulsados por la administración pública andaluza son los Servicios Sociales Comunitarios, dependientes de Ayuntamientos y Diputaciones. Es en estos servicios públicos donde las familias pueden iniciar los trámites necesarios para poder acceder a las prestaciones legalmente previstas. Save the Children trabaja en contacto directo con estos servicios en sus programas de acción social en Andalucía, y ha podido constatar que, en numerosas ocasiones, los Servicios Sociales Comunitarios se ven superados por el gran número de personas que deben atender debido, en gran medida, a la poca estabilidad laboral de la plantilla de personal dedicado a informar, asesorar y valorar la situación del núcleo familiar de las personas que solicitan estas prestaciones. Esta saturación de los

16 El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) es el índice empleado como referencia para la concesión de ayudas, becas, subvenciones o el subsidio de desempleo entre otros, y que se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

17 El Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, gestionado a través de los Ayuntamientos, Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía y el Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil.

Servicios Sociales Comunitarios, debida por un lado al gran número de expedientes a tramitar y por otro a la escasez de personal, provoca que muchas familias experimenten retrasos en la tramitación de los servicios a los que tienen derecho, tal y como sucedió en algunos barrios de Sevilla<sup>18</sup>.



18 LÉRIDA A. (2016, 20 de octubre), “Hacen cola cada madrugada para pedir ayuda a los servicios sociales”. Diario ABC. Disponible en: <http://bit.ly/2kncLpQ>  
RAMAJO J. (2016, 18 de noviembre), “Vecinos del barrio más pobre de España hacen cola de madrugada para pedir ayudas sociales”. EL DIARIO.ES. Disponible en: <http://bit.ly/2jYpbWE>

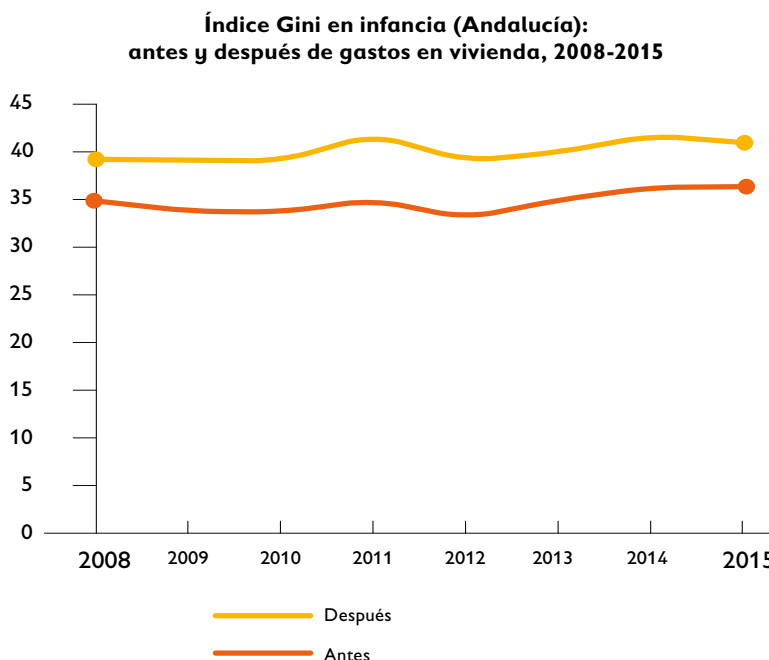


# ¿CÓMO AFECTA LA CRISIS DE VIVIENDA EN LA DESIGUALDAD INFANTIL EN ANDALUCÍA?

Los gastos de vivienda son de los más regresivos en los que incurren las familias, llevándose una muy considerable porción de la renta familiar de aquellos que menos tienen: el 50% de los ingresos de los niños y niñas del 20% más pobre de la población se va a pagar la casa y los gastos relacionados. En Andalucía, prácticamente la mitad de los niños y niñas del primer quintil sufre sobrecargo de los gastos de vivienda.

Como ya hemos puesto de relieve, la desigualdad en la infancia de Andalucía ha aumentado de manera significativa durante los últimos años, alcanzando 36 puntos en el índice de GINI de 2015. Sin embargo, este indicador entre la población infantil es todavía mayor si se tienen en cuenta los muy regresivos gastos en vivienda, llegando a alcanzar un valor de 41 puntos.

La desigualdad en la infancia según GINI aumenta en cinco puntos si se tienen en cuenta los gastos de vivienda.

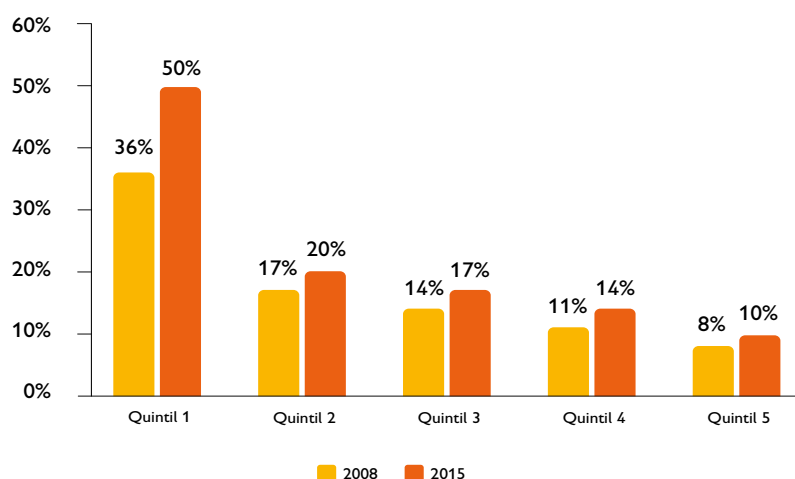


Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

La razón es que los altos costes de la vivienda reducen desproporcionadamente la renta disponible de los más pobres. En Andalucía, los gastos

en vivienda en el año 2015 representaron casi un 50% del total de gastos para las familias con hijos pertenecientes al quintil de ingresos más bajos (quintil 1), observándose un aumento de cuatro puntos respecto 2008. Este porcentaje se reduce de forma drástica a partir del segundo quintil de población y representa sólo un 10% de los gastos en las familias del quintil más rico (quintil 5).

**Carga de gastos de vivienda sobre renta total de niños y niñas (Andalucía), por quintil, 2008-2015**



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

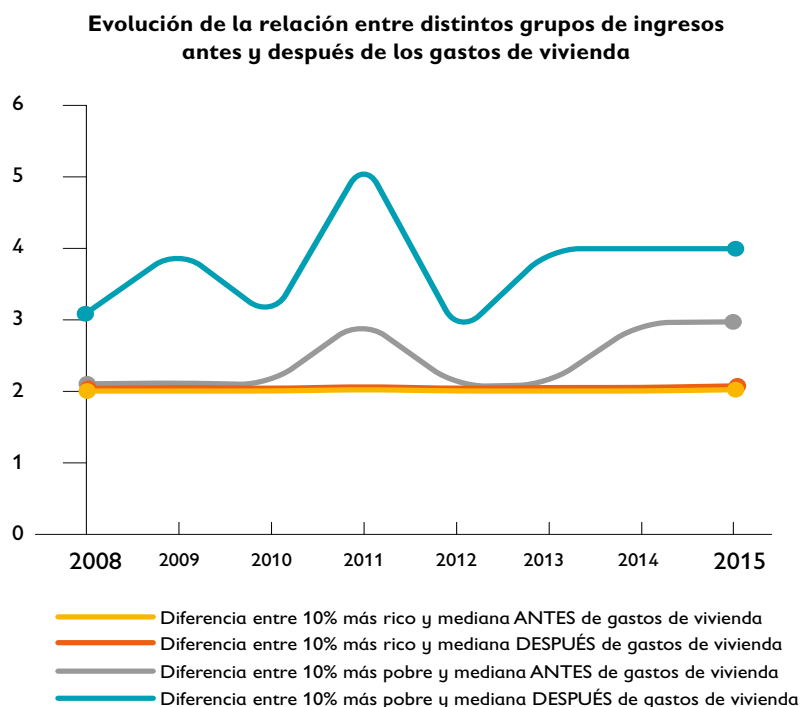
Por otro lado, se observa que la desigualdad infantil después de computar los gastos de vivienda es mayor en la parte baja de la distribución, es decir, los niños y niñas de renta más baja se alejan mucho de la mediana de ingresos una vez computados los gastos de vivienda.

La línea amarilla del siguiente gráfico recoge la desigualdad entre la infancia más pobre y la de ingresos medianos sin tener en cuenta los gastos de vivienda; una vez contabilizados las diferencias aumentan radicalmente como se observa en la línea marrón. Sin tener en cuenta la vivienda, en 2015 la infancia de ingresos medianos accedía a cuatro veces más recursos que la del 10% más pobre; una vez tenidos en cuenta los gastos de vivienda contaban con ocho veces más recursos.

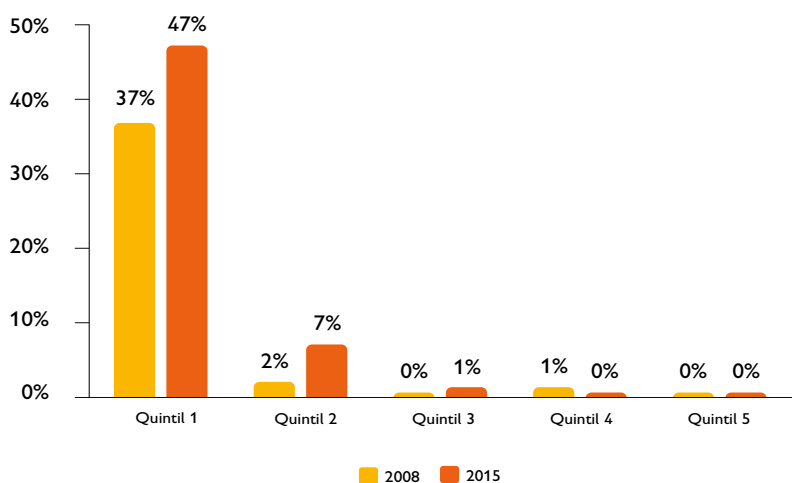
Por el contrario, las diferencias entre los niños y niñas de renta alta (líneas azules) y la mediana son mínimas.

Un hogar supera la tasa de sobrecarga en vivienda cuando los gastos totales de vivienda suponen más del 40% de la renta disponible del hogar y el impacto sobre la disponibilidad de recursos para “todo lo demás” es tal que sitúa a la familia en una situación de gran precariedad y vulnerabilidad, que comporta riesgos significativos para el desarrollo físico, cognitivo y emocional de las niñas y niños. En Andalucía, las tasas de sobrecarga no son especialmente altas para una mayoría de niños y niñas; sin embargo, se concentran principalmente entre aquellos que

proceden de los quintiles más bajos de renta entre los que ha subido diez puntos desde el inicio de la crisis, llegando a un 47% para los niños y niñas que residen en el 20% de los hogares más pobres.

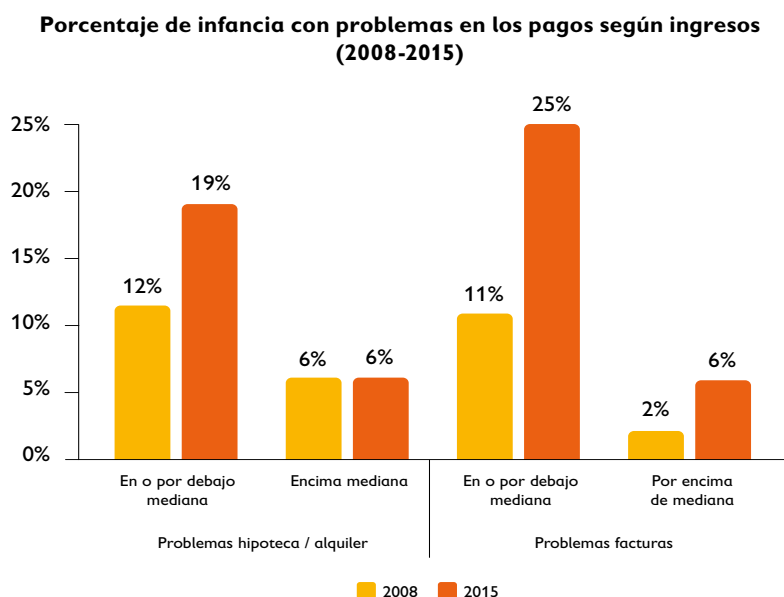


**Tasa de sobrecarga de vivienda por quintil de renta de niños y niñas, 2008-2015**



La excesiva carga en los gastos de vivienda para algunas familias con hijos se divide en gastos asociados a alquiler o hipoteca y gastos asociados a facturas de luz, agua y calefacción. En 2015, un 25% de los niños y niñas andaluces en hogares con ingresos por debajo de la mediana

estatal de ingresos tenían problemas con el pago de las facturas (14 puntos más que en 2008). El 19% afrontaban problemas con el pago de hipotecas o alquileres.



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

La vulnerabilidad de las familias más pobres en relación con la vivienda en Andalucía puede verse incrementada porque entre el primer quintil de ingresos prima la tenencia frente a otra forma de disfrute de la vivienda (un 53% de las familias del 20% más pobre tienen la casa en propiedad).<sup>19</sup> En ausencia de ingresos o ante la caída desproporcionada de los mismos, el desahucio es una posibilidad. Es más, el porcentaje de tenencia en el primer quintil se ha reducido en once puntos porcentuales desde el inicio de la crisis.

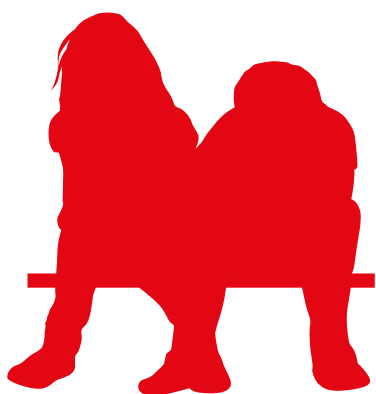
Aunque se han aprobado **Ayudas a Personas en Especiales Circunstancias de Emergencia Social Incursas en Procedimientos de Desahucios o de Ejecución**, dirigidas a personas que han sufrido una ejecución hipotecaria o de cualquier otra garantía sobre su vivienda habitual, y/o encuentran su vivienda habitual incursa en un procedimiento de ejecución para responder de un aval o garantía prestada; en su informe de 2015, el Defensor del Pueblo Andalúz pone de manifiesto que la situación en Andalucía está lejos de resolverse por el escaso número de viviendas de alquiler social, el deterioro que han experimentado algunas promociones públicas de viviendas, la existencia de viviendas de protección oficial desocupadas y hasta hace bien poco la falta de un plan de vivienda que coordinase las actuaciones en la materia.

Ante esta situación, en 2016 se aprobó el **Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020** con el objetivo de facilitar el

<sup>19</sup> Elaboración propia en base a Evaluación de Condiciones de Vida, INE.



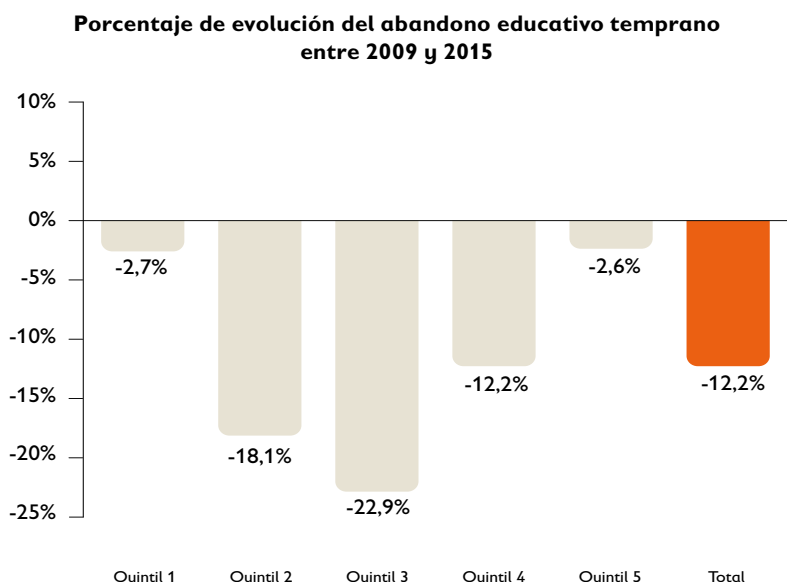
acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social, impidiendo la pérdida de la vivienda por motivos económicos y fomentando el mercado de alquiler de viviendas fundamentalmente desocupadas; incentivar la rehabilitación y promoción de viviendas. Es de valorar que el Plan hace referencia entre los grupos de especial protección a las unidades familiares con menores a su cargo. Sin embargo, es aún pronto para valorar su implementación y si los recursos disponibles para su implementación son los suficientes dada el desafío de la problemática y la gran necesidad de ayudas a la vivienda entre los hogares con niños y niñas en mayor riesgo de exclusión social.



# ¿CÓMO ES DE DESIGUAL EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ?<sup>19</sup>

A pesar del poder igualador de la educación, determinadas debilidades del sistema educativo andaluz impiden que aquellos con más dificultades puedan alcanzar a sus compañeros; es más, en algunas ocasiones, ya sea porque las plazas de educación 0-3 no están ocupadas por los grupos más vulnerables o por la segregación, incrementa la desigualdad. De 2008 a 2015, el Abandono Escolar Prematuro del 20% más pobre de los niños y niñas se redujo tan sólo en un 2,7%, diez puntos porcentuales menos que para el conjunto de la población.

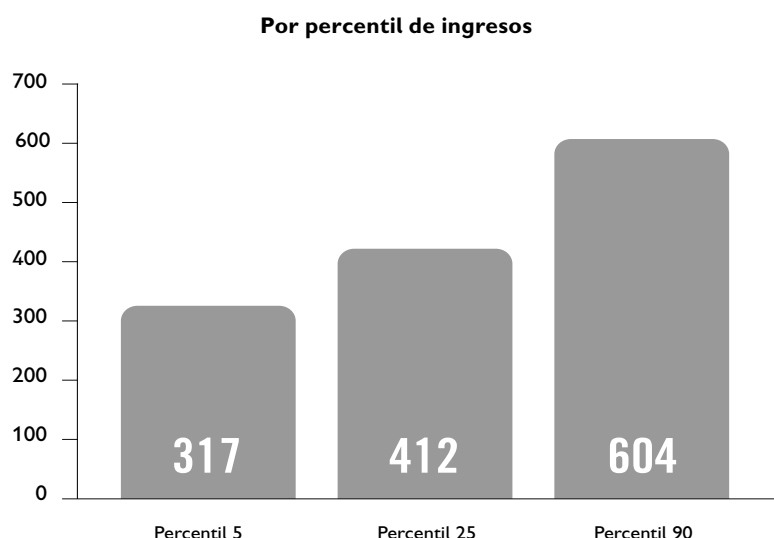
El Abandono Educativo Prematuro (AEP) lleva años descendiendo coincidiendo con el inicio de la crisis económica, pero no lo ha hecho de igual forma según los quintiles de renta y esta diferencia se acentúa más en Andalucía donde el AEP ha bajado entre el 20% de la población más pobre en mucha menor medida que en el conjunto de la población. Por lo tanto, el peso del factor socioeconómico es ahora mayor.



Fuente: elaboración propia en base a Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

20 Fuente: Informe Save the Children "Necesita mejorar: por un sistema educativo que no deje a nadie atrás" (anexo Andalucía) <http://bit.ly/2klW9db>

Además, los datos evidencian que por nivel socioeconómico también hay una gran brecha de rendimiento escolar según PISA 2012: el alumnado de percentil<sup>21</sup> 90, obtuvo 287 puntos más respecto al alumnado procedente del percentil de ingresos más bajo en las pruebas PISA del año 2012.<sup>22</sup>



Fuente: OCDE.

## FINANCIACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ Y RECORTES EN POLÍTICAS CLAVE PARA LA EQUIDAD EDUCATIVA Y LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD

**El descenso de la inversión pública en educación desde 2008, sitúa a Andalucía como la segunda comunidad autónoma que menos invierte per cápita en educación no universitaria.**

El sistema educativo andaluz ha experimentado un descenso constante de la inversión pública en educación desde el inicio de la crisis en 2008, que ha acabado por situar a la Comunidad Autónoma Andaluza como la segunda por la cola en lo que se refiere a inversión per cápita en educación no universitaria, únicamente por detrás de la Comunidad Autónoma de Madrid. Siendo cierto que la reducción del gasto público en educación no universitaria en Andalucía ha sido menor que en otras CCAA, aun así, entre 2009 y 2013 el presupuesto dedicado a estas áreas se ha recortado en un 10,3%, unos 323 millones de euros. Este recorte sufrido por el sistema educativo no universitario andaluz es una

<sup>21</sup> Un percentil es una medida usada para, una vez ordenados los datos de menor a mayor, unificar a todos los que están entorno a un punto concreto. Así, el percentil 5 corresponde a los que están en el 5% de la población de menos ingresos y el percentil 95 se define al 5% más enriquecida.

<sup>22</sup> Según los resultados preliminares de PISA 2015, la variabilidad de las puntuaciones media entre los percentiles 95 y 5 se mantiene alta. <http://bit.ly/2gk7D5x>

piedra más en el camino para poder alcanzar la equidad educativa en nuestra comunidad y luchar contra la desigualdad infantil.

Si bien las becas no universitarias en Andalucía y la educación infantil y primaria han experimentado un aumento de inversión pública, se han producido profundos recortes entre 2009 y 2013 en otras áreas nucleares para alcanzar la equidad educativa y reducir desigualdades sociales, tales como las actividades extraescolares (-83,9%) y la educación compensatoria (-23,9%). Es especialmente preocupante el adelgazamiento extremo que han sufrido las partidas dedicadas a las actividades extraescolares, pues este tipo de actividades son fundamentales para que los niños y niñas puedan disfrutar plenamente de su derecho al desarrollo, además de que suponen una herramienta de contrastada eficacia en la reducción de las desigualdades sociales durante la infancia.

El recorte del gasto público en educación no universitaria ha supuesto que las familias tengan que aumentar sus gastos dedicados a la educación de sus hijos e hijas. Esta inversión de los hogares ha subido paulatinamente desde 2009, un 9,4% más, siendo las familias con mayores ingresos las que pueden invertir más en la formación de los niños y niñas, ahondando por tanto la creciente brecha entre las familias con más y menos renta y, en consecuencia, incrementando la desigualdad social.

## **NECESIDAD DE POTENCIAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE 0 A 3 AÑOS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES**

Organismos Internacionales, tales como la OCDE o UNICEF, han destacado la importancia de promover políticas públicas enfocadas a aumentar el acceso a la educación infantil de los niños y niñas como estrategia fundamental para compensar las desigualdades sociales. Si bien la tasa de matriculación en esta franja educativa en Andalucía era superior a la media estatal para el curso 2013-2014 (37,8% autonómico frente a un 32,8% estatal<sup>23</sup>), un análisis más en profundidad muestra que las plazas disponibles en Andalucía están ocupadas en mayor medida por niños y niñas de familias en una buena situación socioeconómica, perdiendo por tanto la sociedad andaluza la capacidad igualadora que la educación infantil tiene para las familias en situación de desventaja.

Las cifras muestran que las familias en las que la madre posee estudios superiores tienen una tasa más alta de matriculación de los niños y niñas en educación infantil (54,4%) frente a las familias en las que la madre no posee estudios de primaria (31,2%). Por otro lado, las familias en las que la madre está trabajando también muestran una tasa de escolarización más alta (51,6%) frente a las familias en las que la madre se encuentra desempleada (35,9%).

23 Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Esto se debe principalmente a que la política pública en educación infantil no está enfocada a reducir las desigualdades de acceso entre familias de alto y bajo nivel socioeconómico. Así, se aprecia necesario aumentar el número de plazas públicas ofertadas reduciendo paralelamente el coste de matriculación (278,88€/mes incluyendo servicio comedor), y contemplándose la gratuidad para determinados supuestos de alta vulnerabilidad. Otro factor que impide la reducción de la inequidad en el acceso a los servicios educativos de 0 a 3 años son los criterios de admisión, que priman el acceso de familias en las que ambos progenitores se encuentren empleados, sin primar el acceso de los niños y niñas con niveles de renta bajo como criterio básico de acceso a este servicio público.

## **POR UNA POLÍTICA EDUCATIVA CONTRA LA SEGREGACIÓN ESCOLAR EN ANDALUCÍA**

Una composición equilibrada de los centros escolares es un principio de política educativa fundamental desde el punto de vista de la equidad y la lucha contra la desigualdad. La heterogeneidad social de los centros permite maximizar el “efecto pares”, es decir, la mejora del rendimiento producto de mezclar a alumnos y alumnas con mayores dificultades de aprendizaje con aquellos con mejor rendimiento académico, y construir un modelo escolar indicativo del nivel de convivencia social deseado, en el que la interacción entre estudiantes de distinto entorno social y distinta procedencia cultural sea la norma y no la excepción.

No obstante, en Andalucía se observa una distribución dispar entre centros educativos de titularidad pública, centros concertados y centros privados de los alumnos y alumnas pertenecientes a colectivos en especial situación de vulnerabilidad, como puede ser el alumnado de origen extranjero, de etnia gitana o el alumnado con necesidades especiales.

- Según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), el 5,2% del alumnado en Andalucía cursando enseñanzas del régimen general en el curso 2014-2015 era de origen extranjero. De este colectivo, el 84,7% estaba matriculado en centros educativos de titularidad pública, un 7,7% en centros concertados y un 7,7% en centros privados, mientras que cuando nos referimos a alumnado en general los porcentajes se sitúan en un 74,9%, 20,3% y 4,7% respectivamente.
- En un informe realizado en 2012 por Santiago y Maya se puso de manifiesto que el alumnado de etnia gitana está concentrado en determinados centros educativos, concentración que en algunos casos superaría ampliamente la propia segregación urbana de los barrios, con una sobre-representación de hasta 57,5 puntos porcentuales.



- En el curso 2013/2014 había 42.547 alumnos/as con necesidades educativas especiales en Andalucía, de los que 35.732 se encontraban escolarizados en centros ordinarios y el resto en centros de educación especial específica. Por titularidad del centro, del alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en centros de educación especial específica, el 77,9% estaba matriculado en centros públicos, mientras que del alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en centros ordinarios, el 80,7% estaban matriculados en centros de titularidad pública.

Para evitar la segregación escolar de este alumnado en especial situación de vulnerabilidad en Andalucía, y por tanto para evitar las desigualdades de oportunidades y sus consecuencias en el desarrollo académico de los niños y niñas, se deben diseñar e implementar políticas públicas enfocadas a eliminar las desigualdades y promover la equidad educativa. Para ello se deben eliminar las barreras para que determinado alumnado no acceda a escuelas concertadas (cuotas encubiertas y estableciendo mecanismos de gratuidad real de la educación), estableciendo ratios mínimos y máximos de alumnado en estos perfiles por centros en las mismas zonas de escolarización y promoviendo planes de acción positiva en aquellos centros de mayor complejidad social (programas magnet, planes de choque, profesorado adicional o apoyo pedagógico).



# RECOMENDACIONES



## PROTECCIÓN SOCIAL

- **Fortalecimiento de las prestaciones sociales al hogar no contributivas mediante la modificación del Ingreso Mínimo de Solidaridad en los siguientes términos:** en primer lugar, este ingreso debe considerarse un derecho subjetivo. Asimismo, debe modificarse el artículo 6.3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía para evitar la temporalidad reducida de 6 meses de la prestación y mantenerla el tiempo que dure la situación que da lugar a la percepción de la misma. Los complementos al ingreso básico deben redefinirse con un enfoque de infancia estableciendo, por ejemplo, un complemento a la crianza allí donde haya niños y niñas menores de 3 años o cursando educación postobligatoria. Además, la administración debe cumplir el plazo de resolución que señala el artículo 19 de dicho Decreto, es decir, 3 meses, y modificarse este artículo estimando el silencio como positivo en lugar de negativo de no producirse respuesta.
- **Dotar de recursos presupuestarios suficientes al reciente Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020** para que la puesta en marcha de sus medidas, especialmente las contempladas en sus líneas estratégicas B.1, B.2 y C.1, no quede supeditada a la disponibilidad de fondos de la administración autonómica. Tras años de recortes sociales fundamentados en la estabilidad y sostenibilidad presupuestaria para reducir el déficit público, es el momento de apostar claramente desde la administración pública autonómica por las políticas sociales orientadas a reducir la desigualdad infantil, siendo necesario un claro compromiso presupuestario para poder poner en marcha las medidas contempladas y los compromisos adquiridos en la lucha contra la desigualdad infantil.
- **Fortalecer con recursos humanos y presupuestarios los servicios de atención familiar de los Servicios Sociales Comunitarios** que son “la puerta de acceso a distintas prestaciones y servicios para compensar situaciones sociales deficitarias”<sup>24</sup>. La situación de escasez de personal para iniciar los trámites de solicitud de prestaciones que padecen los Servicios Sociales Comunitarios es un grave obstáculo para que las fa-

<sup>24</sup> Defensor del Menor de Andalucía, Informe Anual 2015.

milias puedan acceder a las prestaciones sociales a las que tienen derecho, lo que acaba por agravar las situaciones de pobreza y desigualdad al no encontrar las familias una rápida respuesta a sus necesidades por parte de las administraciones públicas.

## VIVIENDA

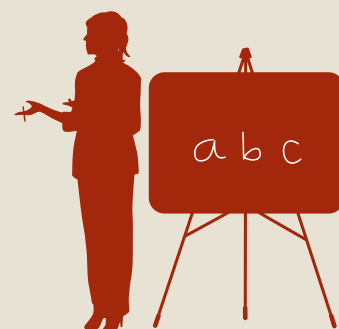


- **La Junta de Andalucía debe aumentar el número de viviendas en régimen de alquiler social disponibles**, de forma que se reduzcan los tiempos de espera existentes en el momento para acceder las mismas, ya denunciados por el Defensor del Menor de Andalucía en su Informe de 2015<sup>25</sup>. Este aumento respondería también a la creciente demanda social de este tipo de viviendas.
- **El nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 debe tener como objetivo evitar la sobrecarga que suponen los gastos de vivienda a las familias con menos ingresos o en situación de mayor vulnerabilidad, garantizando que estas familias no deban dedicar más de un 30% de su renta a dichos gastos.** Por otro lado, estas ayudas deben priorizar a aquellas familias en las que haya menores. En su seguimiento y evaluación deben estar implicadas organizaciones de la sociedad civil especializadas en promoción y protección de los Derechos de la Infancia para velar por la aplicación del Interés Superior del Menor como derecho sustantivo, principio interpretativo y norma de procedimiento en la implementación del Plan.
- **Modificar el artículo 9 del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020**, evitando así que se supedite la concesión de las ayudas públicas derivadas de las actuaciones contempladas en el Plan a las disponibilidades presupuestarias existentes. Por el contrario, debe dotarse con un presupuesto suficiente y fijo que garantice que el plan tiene efectos reales y duraderos en las familias más vulnerables.

<sup>25</sup> Defensor del Menor de Andalucía, Informe Anual 2015.

## EDUCACIÓN

- **Financiación:** Aumentar el gasto público de la Comunidad por alumno hasta, al menos, la media estatal (4.569€ por niño o niña en educación no universitaria en 2013). Este aumento debe ir acompañado de una distribución de los fondos disponibles bajo un claro criterio de equidad en lo referente a becas y ayudas. Una de estas redistribuciones debe ir dirigida al aumento de las plazas de comedor para cubrir la demanda de las familias y garantizar el acceso de todos los niños y niñas a actividades de ocio educativo de calidad, inclusivo y plural.
- **Educación 0-3:** Aumentar el número de plazas asequibles públicas de Educación 0 a 3 para garantizar que no hay demanda no cubierta. Asimismo, promover que se ocupen por los colectivos sociales más vulnerables y actualmente menos representados, reduciendo para ello los costes, modificando criterios de acceso inequitativos y realizando campañas de sensibilización cuando sea necesario.
- **Segregación:** definir un plan de política educativa de lucha contra la segregación escolar que garantice la equidad en el acceso a la educación de los/as alumnos/as andaluces independientemente de su origen o condición. Este plan debería incluir el establecimiento de ratios mínimos y máximos de alumnado de determinados perfiles por centro y el establecimiento de mecanismos de garantía de la gratuidad real de la educación, fijando las aportaciones máximas que puedan realizar las familias para actividades complementarias tanto en centros públicos como privados. Estas políticas deberán ser revisadas y controladas por una reforzada Inspección Educativa.







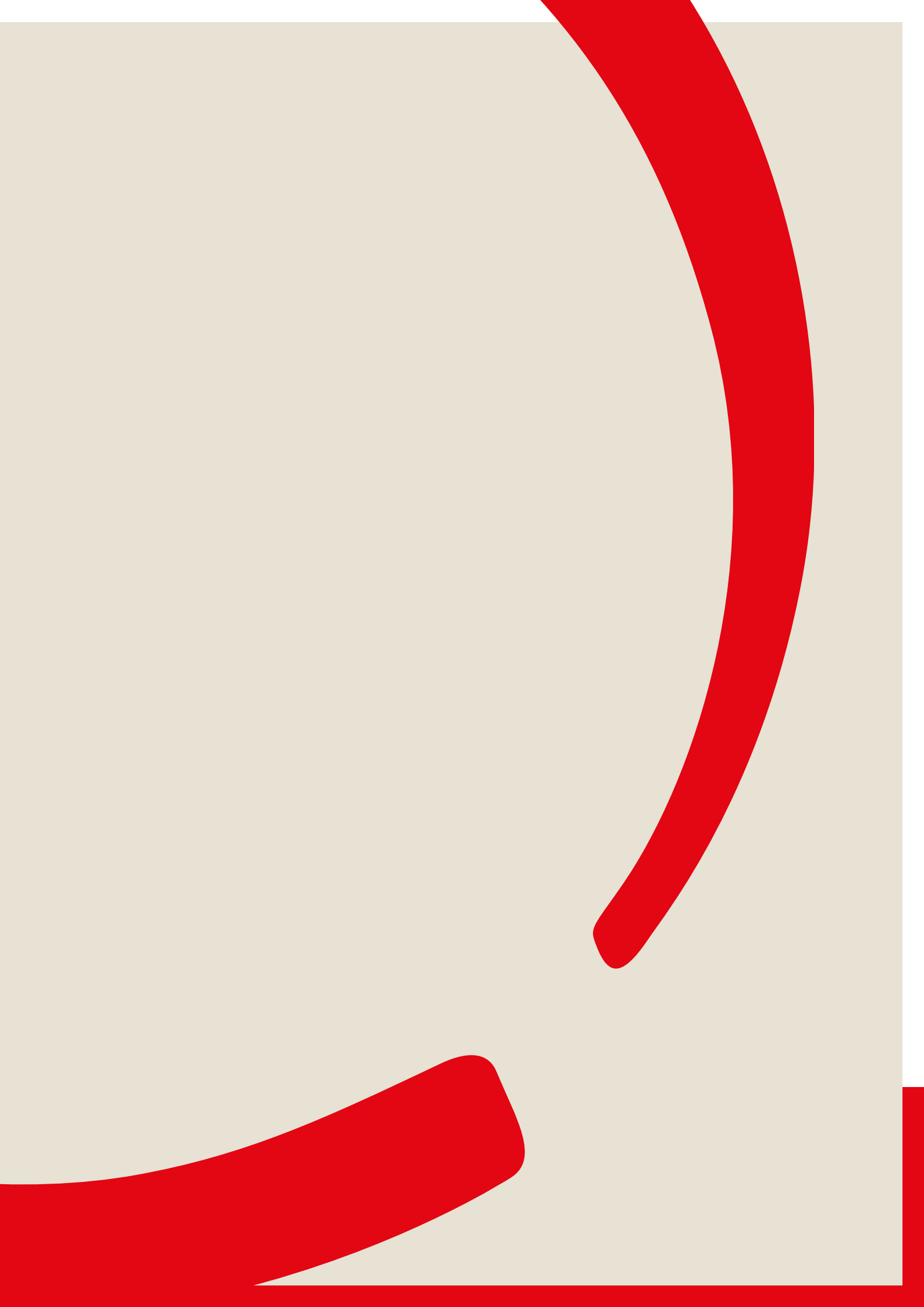






# GRACIAS

Gracias a los más de 130 niños y niñas que participaron activamente en los procesos para la elaboración de este informe y esta investigación sobre desigualdad infantil. **Su mirada, su palabra y su experiencia han sido fundamentales para nuestro trabajo.**



SAVETHECHILDREN.ES



**Save the Children**